

PROTOCOLO PARA LA APERTURA DE LA PISTA DE ATLETISMO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAFALLA.

I.- INTRODUCCIÓN

II.- ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

III.- MOVILIDAD Y LLEGADA AL RECINTO

IV.- HORARIOS

V.- CONTROL DE ACCESOS Y SALIDAS

VI.- USUARIOS

VII.- VESTUARIOS Y DUCHAS

VIII.- PRESTACIÓN DE MATERIAL

IX.- NORMAS PARA EL ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL

X.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS

XI.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

I.- INTRODUCCIÓN

La pista de atletismo pertenece al Ayuntamiento de Tafalla y está gestionada por el Área de Deportes. Es la única instalación para la práctica y competición del atletismo. Al ser el atletismo un deporte individual, su entrenamiento no plantea las dificultades de los deportes de equipo, además de practicarse al aire libre en un recinto de 10.000 metros cuadrados. En todo momento se cumplirá lo previsto en los diferentes apartados relativos a medidas de higiene y a las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva profesional y federada que figura en el capítulo XII de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

II.- ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Limpieza.

Las medidas de higiene y limpieza se ajustarán a las características e intensidad del uso pero siempre cumpliendo las normas señaladas en el artículo 5 de la orden arriba mencionada.

Antes de la reapertura al público, el Área de Deportes deberá adoptar las siguientes medidas en relación con las instalaciones.

a) Proceder a la limpieza y desinfección de las instalaciones

b) En las zonas de acceso y en los puntos de contacto con el público, se ubicarán dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

c) Se desinfectará el material necesario después de cada uso.

III.- MOVILIDAD Y LLEGADA AL RECINTO

a) Los deportistas deberán venir con la ropa deportiva de casa o cambiarse en el vehículo con el que asisten al entrenamiento, ya que los vestuarios permanecerán cerrados.

b) Los acompañantes deberán permanecer en las zonas colindantes, nunca dentro de la Pista de Atletismo

c) Se definirán circuitos de entrada, circulación y salida del centro que sean independientes.

d) Las personas usuarias deberán desinfectar su calzado en las alfombras de desinfección que se colocarán a la entrada de la instalación.

e) las personas usuarias deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico al entrar y salir de la instalación.

IV.- HORARIOS

Las tareas de entrenamiento se realizarán por turnos, siempre que sea posible, evitando superar el treinta por ciento de la capacidad. Las franjas horarias establecidas para los entrenamientos y al tratarse de una temporada con temperaturas altas serán:

Lunes, miércoles y viernes.

Mañanas:

1er. Turno: de 9.30 h a 11.00 h.

2º Turno: 11.15 h a 13.00 h

Tardes:

1er . Turno: de 17:30 h a 19.00 h.

2º Turno: 19.15 h a 20:30 h

Los atletas tendrán que desalojar la instalación 15 minutos antes de su tope horario. Es decir, deben calcular tiempo suficiente para recoger sus cosas y devolver su material sin coincidir los que llegan.

V.- CONTROL DE ACCESOS Y SALIDAS

a) El control de accesos se realiza mediante reserva con cita previa confirmada vía correo electrónico (pbolea@tafalla.es). En correo tendrán que hacer constar:

Nombre y Apellidos:

Horario solicitado:

Nº del DNI:

Nº de Licencia Federativa:

Nº de teléfono móvil:

b) No se deberá acudir a las instalaciones: Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 y contactar con su centro de salud. Si se ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19 (los protocolos sanitarios definen contacto estrecho de un caso como cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas, convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), tampoco se deberá acudir a las instalaciones o al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, durante al menos 14 días.

c) Para acceder será necesario solicitarlo con antelación, portar el DNI y la Licencia Federativa y encontrarse en el listado de cada turno que será fijado con el Área de Deportes del Ayuntamiento de Tafalla

d) El acceso será por fila de llegada, manteniendo la distancia mínima de 2m. Para ello se realizarán marcas en el suelo, líneas delimitadoras para esperar turno de acceso (mínimo 2m de separación).

e) La Salida de la pista se realizará por otro espacio distinto a la de entrada para evitar cruces.

f) Se instalarán dosificadores de hidrogel desinfectante, al lado de la puerta de entrada. El usuario/a deberá utilizarlo en el momento de acceder.

g) Se instalarán alfombras con líquido desinfectante para el calzado.

VI.- USUARIOS

a) MUY IMPORTANTE. Las pertenencias que el deportista necesita para su actividad (mochilas, efectos personales, etc.) deben transportarse de un lugar a otro del centro metidas en bolsa limpia de basura, que utilizará en todo momento en la instalación, y deberá permanecer cerrada cuando este dentro de la instalación. Cuando se abandone la instalación, la bolsa deberá arrojarse a un contenedor.

b) Por sus dimensiones internas, la instalación podría permitir el acceso de más atletas pero se establece un máximo de 12 priorizando la salud, es necesario limitar el número simultáneo de los mismos y el tiempo de uso, para evitar contagios.

c) El principal colectivo a quien va dirigido esta primera fase de apertura será el de aquellos atletas federados, que, por sus registros, tengan, más necesidad de adquirir “la forma” y realizar marcas mínimas, para las principales confrontaciones federadas.

Las federaciones que tendrán prioridad en esta primera FASE I de desescalada son:

- Federación Navarra de Atletismo.
- Federación Navarra de Triatlón.
- Federación Navarra de Montaña.

Los atletas que tendrán prioridad de uso son en este orden:

1º ATLETAS CON LICENCIA NACIONAL

2º ATLETAS CON LICENCIA AUTONOMICA

d) Se permitirá el acceso de 12 atletas más los entrenadores/as de estos atletas con la licencia federativa en vigor.

e) Las solicitudes se realizarán con cita previa y tras reservar, si por algún motivo no se puede hacer uso de la hora, se ruega comunicación con el Área de Deportes, para que otro atleta pueda ocupar su plaza.

f) En la pista se deberán guardar las distancias recomendadas de 10 m. en línea y unos 3 m laterales, esta distancia corriendo debe aumentar conforme se incrementa el ritmo de carrera. Es muy importante mantener en todo momento estas distancias mínimas y será obligatorio respetar el alejamiento individual: más de dos metros como mínimo.

g) El acceso y práctica será exclusivamente INDIVIDUAL. No podrá acceder ningún tipo de “grupo” (Escuelas, Academias, Cursos, etc.).

h) Sólo se autoriza el acceso a atletas federados de 14 o más años. Categorías: Sub 16, Sub18 (jv)- Sub20 (Jr), Sub23 (Pr), Senior y Master, y entrenadores con licencia RFEA, renovada para esta temporada.

i) No podrán utilizarse los vestuarios, los aseos ni otros espacios cubiertos y cerrados.

j) No podrán entrenarse los RELEVOS.

k) En entrenamiento de lanzamientos, el artefacto que utilizará el atleta será siempre el mismo.

l) Se requerirá a las personas usuarias el uso de mascarilla y guantes cuando estén en el centro en todo momento excepto cuando realicen la actividad. Así como lavarse las manos con frecuencia. Para ello es recomendable que cada deportista lleve un kit sanitario consistente en mascarilla, guantes, hidrogel desinfectante, pañuelos de papel y bolsas de basura para retirar equipamiento o basura que genere el propio atleta.

m) En la pista, se recomienda el uso de gorra y gafas (de protección o solares) para evitar llevarse las manos a la cara.

n) Los entrenadores deberán ser respetuosos con estas normas y están encargados de transmitirlos e intentar hacer cumplirlos sus entrenados.

l) Todos los usuarios deberán llevarse sus objetos, botellas de agua, bolsa de basura, etc... para evitar focos de contagio ya que las papeleras no estarán disponibles. m) Se recomienda traer una toalla para limpiarse el sudor con frecuencia.

VII. VESTUARIOS Y DUCHAS

a) Los vestuarios permanecerán cerrados.

VIII. PRESTACION DE MATERIAL

a) Artefactos de lanzamientos (pesos, martillos, discos y jabalinas) NO SE PRESTARÁN Cada atleta tendrá su propio artefacto y se hará responsable de llevarlo y traerlo debidamente aislado.

b) Los rastrillos y cepillos para foso de longitud/triple, saltómetros para saltos verticales, así como tacos, vallitas iniciación y vallas. Se prestarán manteniendo las distancias de seguridad, estableciendo un lugar de entrega y recogida, que respete la normativa de distancia social. La instalación sólo prestara un elemento por atleta. La entrega y recogida deberá hacerse con los guantes y mascarillas de su propiedad

d) Para garantizar una adecuada desinfección, esta será realizada un trabajador responsable con los productos adecuados para cada material.

e) Para el uso de tacos de salida y vallas, el deportista deberá utilizar sus propios guantes de usar y tirar.

f) Igualmente, en los saltos horizontales los rastrillos deben manejarse con guantes, así como los listones de Altura y Pértiga.

IX. NORMAS PARA EL ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL

- Se recomienda el control de temperatura previamente antes de comenzar cualquier actividad deportiva o acceder a la instalación.
- El entrenamiento se realizará de manera individual, no habiendo contacto entre el entrenador y el atleta, ni siquiera para ayudas o correcciones, manteniendo una distancia de seguridad mínima de dos metros entre ellos en situación de parados.
- El atleta y el entrenador han de llevar guantes protectores y tendrán cuidado de no tocar en lo posible objetos o equipamiento de uso colectivo que no sean necesarios para su entrenamiento personal.
- El entrenador llevará siempre mascarilla y guantes protectores guardando una distancia mínima de dos metros en situación de parados.
- La separación con otros atletas, como norma general, tiene que ser mayor en situación de entrenamiento. Esta distancia será de un mínimo de 6 metros y aumentarla siempre que se pueda para cualquier tipo de entrenamiento (carrera, saltos etc.)

- En carrera o marcha no deberá colocarse detrás de otro atleta, si esto no fuera posible la distancia mínima será de 10 metros y con una separación lateral de al menos 2 metros.
- En las sesiones de lanzamientos no se podrán compartir artefactos. Cada atleta deberá traer su propio artefacto.
- Para el uso de tacos de salida y vallas, el atleta deberá usar sus propios guantes desechables
- Igualmente para el uso de saltos horizontales los rastrillos deben manejarse con guantes, así como los listones de salto de altura y pértiga.

X. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS

Se regula el uso de los espacios en base a estos parámetros:

CALLES

- a) Alternar el uso de las calles, dejando siempre una o dos calles sin uso en medio para aumentar la distancia entre atletas.
- b) Usar las calles de modo individual. (Separación de 10 metros entre personas)

ZONA DE SALTOS

- a) Se habilitará un solo foso de saltos horizontales. Se permitirá dos personas simultáneamente pero una persona por cada pasillo.
- b) Se habilitará una zona de salto de altura. El entrenamiento se realizará de forma individual y siguiendo los horarios establecidos.
- c) La persona encargada de la instalación desinfectará la colchoneta, los listones y los saltómetros después de cada turno.
- d) La persona encargada de la instalación desinfectará la zona de saltos horizontales después de cada turno.

ZONAS DE LANZAMIENTOS

- a) Se habilitará un círculo de lanzamientos y un pasillo de jabalina.
- b) Podrán permanecer 3 personas por turno sin intercambiarse el material y manteniendo unas distancias de 2 metros en parado y 6 metros en movimiento.

ZONA CENTRAL

- a) La zona de césped se utilizará para los rodajes y ejercicios.

9. Medidas de comunicación.

- a) Se colocarán los carteles anexos a la Guía sobre lavado y desinfección de manos en los baños y a la entrada del edificio.

b) Se colocarán los carteles anexos, incluido el procedimiento de retirada de guantes en las zonas que requieran su utilización.

10. Incumplimiento del protocolo.

a) Para el buen funcionamiento de la instalación se pide una colaboración y respeto de las normas expuestas.

b) El Área de Deportes velará por el cumplimiento de estas normas.

c) En caso de incumplimiento de las normas, el personal encargado de las instalaciones podrá expulsar de las mismas al infractor, lo que podrá ocasionar la inhabilitación para hacer uso de las instalaciones en posteriores días.

XI. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

a) Sin perjuicio de la aplicación inmediata de esta orden, los titulares o gestores deberán contar con los protocolos y medidas de prevención de riesgos necesarios para garantizar que los trabajadores pueden desempeñar sus funciones en las condiciones adecuadas, siendo en todo caso de aplicación las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

b) Asimismo, deberán proveer a dichos trabajadores de elementos de protección personal suficientes, y cumplir con todas las obligaciones de prevención de riesgos que resulten de aplicación.

c) Los trabajadores que sientan tos, fiebre o dificultad respiratoria, no deben acudir al centro de trabajo. Si estos síntomas aparecen durante la jornada laboral, se pondrá una mascarilla y lo comunicará a la dirección y al servicio de prevención de riesgos laborales. Deben aislarse en domicilio y contactar con su centro de salud.

d) Acceso y salida de los trabajadores al centro de trabajo: se organizarán las entradas y salidas de forma escalonada, para lo que se flexibilizarán los horarios de inicio y finalización de la jornada laboral para que no coincidan en la puerta de entrada. En cualquier caso, durante la entrada y salida se respetará la distancia física de seguridad.

e) La Dirección organizará los turnos de presencia en el centro de forma que se limite la presencia física en las instalaciones al mínimo imprescindible y se garantizará que el personal más vulnerable tenga menos exposición al riesgo y se pueda cumplir con la conciliación de los trabajadores.

f) En el centro, cada trabajador desarrollará sus tareas en sus puestos de trabajo individuales.

IMPORTANTE: Todo lo que indicamos son medidas para una primera fase. Del 11 al 24 de mayo correspondientes a la FASE 1.